

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Brenda Vimo, el Expediente C.M. N° 9426-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su Art. 47) que, "cada Concejal podrá solicitar por nota al Presidente del Concejo Municipal la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de los votos de los ediles con derecho a emitirlo".

Que la solicitud ha sido debidamente cumplida por la Concejala del Bloque Frente Juntos, Sra. Brenda Vimo.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Designase a la Sra. Bonafede Sofía D.N.I. N° 37.575.609 como Secretaria del Bloque Frente Juntos, prestando colaboración con la Concejala Brenda Vimo.


Art. 2.º) La designación a que refiere el artículo precedente tendrá vigencia desde el 10 de diciembre de 2019.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela